



La publicidad de los abogados

Tal como hemos venido anunciando en números anteriores de la revista la Junta General extraordinaria del Colegio de Abogados de Barcelona, celebrada el pasado 21 de julio, aprobó el nuevo Reglamento de Publicidad, cuyo contenido choca frontalmente con los recientemente aprobados Reglamentos del Consejo General de la Abogacía, Consejo de Colegios de Cataluña, o del Colegio de Abogados de Madrid, y que permite que sin necesidad de autorización previa los abogados puedan hacer publicidad por cualquier medio, incluidos radio y televisión, pudiendo hacer referencia a asuntos y clientes propios con la autorización de los mismos.

(..) Texto íntegro

...